



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120210002100

Decisión: Ordena remitir oficio

De cara a la solicitud que hace la parte demandante, en escrito anterior, y ante el error involuntario al momento de enviar el oficio, se dispone que, por secretaria se remita a Porvenir S.A., a través del correo contacto@porvenir.com.co, copia del oficio 161 obrante en el numeral 35 del expediente digital. Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83d8cb5914b7cb51f971a3c8321ecb97ba742d9604be45de65067c69d51f39e**

Documento generado en 23/06/2022 07:48:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>